



FEDERACIÓN DE PATINAJE
DE CASTILLA Y LEÓN

Oficinas y Sede Social
Acetileno Nº 54, 1º Of. A
Valladolid 47012

Registro de Federaciones Deportivas
Junta de Castilla y León
Fecha de Registro 08/03/1988
Número de Registro 00028

Comité de Hockey Línea
hockeylinea@fpcyl.es



FEDERACION PATINAJE CASTILLA Y LEÓN

COMITÉ REGIONAL DE HOCKEY LÍNEA

BASES DE COMPETICIÓN HOCKEY LÍNEA 2022/2023



| | |
|---|----|
| CAPITULO I - DISPOSICIONES GENERALES | 3 |
| Artículo 1º.-Competiciones a celebrar | 3 |
| Artículo 2º.- Calendario de competiciones | 3 |
| Artículo 3º.- Modificación en el calendario | 3 |
| Artículo 4º.- Sistema de puntuación | 4 |
| Artículo 5º.- Afiliación de jugadores | 4 |
| Artículo 6º.- Participación en competiciones | 4 |
| Artículo 7º.- Medidas de seguridad | 5 |
| CAPITULO II - DISPOSICIONES ECONÓMICAS..... | 6 |
| Artículo 8º.- Derechos de arbitraje | 6 |
| Artículo 9º.- Ingresos a la FPCyL | 6 |
| Artículo 10º.- Precios y homologación de licencias | 7 |
| Artículo 11º.- Cánones de participación | 7 |
| CAPITULO III - DISPOSICIONES LICENCIAS..... | 8 |
| Artículo 12º.- Plazos de homologación de licencias y alineación partidos..... | 8 |
| Artículo 13º.- Identificación de jugadores, delegados, entrenadores y auxiliares..... | 8 |
| Artículo 14º.- Cesión de jugadores | 8 |
| Artículo 15º.- Alineación de jugadores | 8 |
| CAPITULO IV - LAS COMPETICIONES | 10 |
| DISPOSICIONES GENERALES A LAS LIGAS REGIONALES | 10 |
| LIGA REGIONAL SENIOR MASCULINA | 12 |
| LIGA REGIONAL FEMENINA..... | 12 |
| LIGA REGIONAL Sub20 Femenina | 12 |
| LIGA REGIONAL JUNIOR | 12 |
| LIGA REGIONAL JUVENIL | 12 |
| LIGA REGIONAL INFANTIL | 12 |
| LIGA REGIONAL ALEVÍN..... | 13 |
| LIGA REGIONAL BENJAMIN | 13 |
| LIGA REGIONAL AMATEUR..... | 13 |
| LIGA REGIONAL AFICIONADOS..... | 13 |
| CAPITULO V – COMPETICIONES NACIONALES / SECTORES | 14 |
| Artículo 16º.- Acceso a Campeonatos de España | 14 |
| Artículo 17º.- Acceso a Fases Nacionales por Sectores | 14 |
| CAPITULO VI - ORGANIZACIÓN DE PARTIDOS..... | 16 |
| Artículo 18º.- Requisitos de los organizadores | 16 |
| CAPITULO VI - PROCESO DE INSCRIPCIÓN | 17 |
| Artículo 19º.- Inscripción en ligas | 17 |
| CALENDARIO GENERAL DE COMPETICIONES 2022 – 2023 | 18 |



CAPITULO I - DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º.-Competiciones a celebrar

Liga Regional Senior Masculina
Liga Regional Senior Femenina
Liga Regional Sub20 Femenina
Liga Regional Junior
Liga Regional Juvenil
Liga Regional Infantil
Liga Regional Alevín
Liga Regional Benjamín
Liga Regional Amateur
Liga Regional Aficionados
Clasificatorias Campeonatos de España

Artículo 2º.- Calendario de competiciones

En la **medida de lo posible**, se tendrán las siguientes consideraciones:

- La liga Regional Senior Masculina no coincidirá con Liga Nacional Plata.
- La liga Regional Senior Femenina no coincidirá con Liga Nacional Oro Femenina ni con Liga Nacional Plata Femenina.
- La liga Regional Juvenil no coincidirá con Liga Nacional Plata
- La liga Regional Alevín no coincidirá con Liga Nacional Alevín
- La liga Regional Infantil no coincidirá con Liga Nacional Infantil

Las jornadas se podrán celebrar preferiblemente en sábado en horario de 9:00 a 20:00 o los domingos en horario de 9:00 a 18:00.

Artículo 3º.- Modificación en el calendario

Modificación de Fecha y Hora de Partido

Para las competiciones que no se disputen por sistema de sedes, el cambio de fecha señalado en el calendario oficial, solo se autorizará si se solicita por el medio oficial establecido por el Comité Regional (intranet de equipos), con una antelación mínima de 7 días naturales a la fecha fija en el calendario.

En los supuestos en los que el Comité Regional, aprecie la existencia de circunstancias extraordinarias o de fuerza mayor, que impidan la celebración de un encuentro, de no existir acuerdo entre los clubes implicados, la nueva fecha, será señalada por el Comité Regional.

La federación se reserva el derecho de, por causa debidamente justificada, modificar alguna fecha u horarios de las previstas inicialmente en el calendario de competición.



Artículo 4º.- Sistema de puntuación

El sistema de puntuación de todas las competiciones regionales y que se celebren por sistema de liga será:

| | |
|------------------|--|
| PARTIDO GANADO: | 3 puntos equipo vencedor en tiempo reglamentario |
| | 2 puntos equipo vencedor en tiempo prórroga o penaltis |
| PARTIDO PERDIDO: | 0 puntos equipo perdedor en tiempo reglamentario |
| | 1 puntos equipo perdedor en tiempo prórroga o penaltis |

Artículo 5º.- Afiliación de jugadores

Categoría **SENIOR**: corresponde a jugadores nacidos antes del 1 de enero de 2004.

Categoría **JUNIOR**: corresponde a jugadores nacidos entre los años 2004 y 2005 y que hayan tramitado su licencia en dicha categoría.

Categoría **JUVENIL**: corresponde a jugadores nacidos entre los años 2006 y 2007 y que hayan tramitado su licencia en dicha categoría.

Categoría **INFANTIL**: corresponde a jugadores nacidos entre los años 2008 y 2009 y que hayan tramitado su licencia en dicha categoría.

Categoría **ALEVÍN**: corresponde a jugadores nacidos entre los años 2010 y 2011 y que hayan tramitado su licencia en dicha categoría.

Categoría **BENJAMÍN**: corresponde a jugadores nacidos entre los años 2012 y 2013. Los jugadores de edad Benjamín que tengan previsto participar en competiciones nacionales, deberán tramitar su licencia en categoría Alevín.

Artículo 6º.- Participación en competiciones

Cualquier equipo de Castilla y León que participe en competiciones nacionales o en competiciones autonómicas de otra Comunidad Autónoma previa autorización de la FPCyL, debe OBLIGATORIAMENTE participar en la competición regional de la FPCyL de la misma categoría (si existe). En caso contrario, la Federación de Patinaje de Castilla y León NO AUTORIZARÁ a dicho equipo a participar en dichas competiciones. Los equipos en competiciones nacionales deberán cumplir igualmente los requisitos establecidos en el RGC para poder participar en dichas competiciones.

Solo se permitirá la participación en competiciones de la Federación de Patinaje de Castilla y León de clubs inscritos en el registro de entidades deportivas de Castilla y León.



FEDERACIÓN DE PATINAJE
DE CASTILLA Y LEÓN

Oficinas y Sede Social
Acetileno Nº 54, 1º Of. A
Valladolid 47012

Registro de Federaciones Deportivas
Junta de Castilla y León
Fecha de Registro 08/03/1988
Número de Registro 00028

Comité de Hockey Línea
hockeylinea@fpcyl.es

Artículo 7º.- Medidas de seguridad

Será responsabilidad de la entidad adjudicataria de cada sede el mantener las medidas de seguridad oportunas en dichas sedes.

La federación podrá establecer las medidas sanitarias oportunas atendiendo a la situación sanitaria.



CAPITULO II - DISPOSICIONES ECONÓMICAS

Artículo 8º.- Derechos de arbitraje

Para la temporada 2022/2023 se establecen los siguientes derechos de arbitraje:

| | |
|-----------------------------------|---------|
| Liga senior masculina (principal) | 40,00 € |
| Liga senior masculina (auxiliar) | 40,00 € |
| Liga senior femenina (principal) | 27,00 € |
| Liga senior femenina (auxiliar) | 27,00 € |
| Liga sub20 femenina (principal) | 27,00 € |
| Liga sub20 femenina (auxiliar) | 27,00 € |
| Liga senior Junior (principal) | 27,00 € |
| Liga senior Junior (auxiliar) | 27,00 € |
| Liga senior Juvenil (principal) | 27,00 € |
| Liga senior Juvenil (auxiliar) | 27,00 € |
| Liga infantil (principal) | 27,00 € |
| Liga infantil (auxiliar) | 27,00 € |
| Liga alevín (principal) | 27,00 € |
| Liga alevín (auxiliar) | 27,00 € |
| Liga benjamín (principal) | 20,00 € |
| Liga amateur (principal) | 27,00 € |
| Liga amateur (auxiliar) | 27,00 € |
| Liga aficionados (principal) | 27,00 € |
| Liga aficionados (auxiliar) | 27,00 € |

Dietas, Kilometrajes Arbitrales y otros gastos

El precio de las dietas es de 24€ para comida o cena y de 5€ para desayuno. Las dietas corresponderán cuando el horario del partido, incluido el desplazamiento ocupe el horario:

Comida de 14:00 a 16:00

Cena a partir de las 21:00

Desayuno antes de las 9:00

Los kilómetros se fijan a 0,19 euros/km.

Se abonará un suplemento de 15€ en el caso de que exista un desplazamiento superior a 40km (ida) si es para un único partido.

Artículo 9º.- Ingresos a la FPCyL

Todos los pagos a la Federación de Patinaje de Castilla y León relativos a los cánones de participación de las competiciones de hockey línea se harán en la siguiente cuenta de:

BANCO SABADELL IBAN ES87 0081 5075 8800 0152 0559.



FEDERACIÓN DE PATINAJE
DE CASTILLA Y LEÓN

Oficinas y Sede Social
Acetileno Nº 54, 1º Of. A
Valladolid 47012

Registro de Federaciones Deportivas
Junta de Castilla y León
Fecha de Registro 08/03/1988
Número de Registro 00028

Comité de Hockey Línea
hockeylinea@fpcyl.es

Artículo 10º.- Precios y homologación de licencias

Todos los jugadores, técnicos, delegados o auxiliares que participen en cualquier competición gestionada por el Comité Regional deben homologar sus licencias.

Artículo 11º.- Cánones de participación

Se especifican en cada una de las competiciones para la temporada 2022/23.

Cada una de las competiciones tendrá un **canon de inscripción** que se abonará junto con la inscripción.



CAPITULO III - DISPOSICIONES LICENCIAS

Artículo 12º.- Plazos de homologación de licencias y alineación partidos

Cualquier homologación / habilitación para una competición, se deberá hacer como muy tarde **hasta las 20:00 del jueves** previo a la competición a disputar. Posteriormente el Comité regional no asegura la inscripción de los jugadores en los correspondientes equipos y, por lo tanto, no podrían alinearse. Los clubes y sus representantes (delegados/entrenadores) son responsables de completar la alineación del partido por lo menos 1 hora antes del comienzo de este.

Artículo 13º.- Identificación de jugadores, delegados, entrenadores y auxiliares

Cualquier persona que participe en una competición regional, así como aquellos que asistan al equipo en el banquillo, deben estar en posesión de licencia federativa y correctamente identificado durante la sede, bien por su licencia federativa en vigor o por su DNI o Pasaporte.

Para todas las competiciones de Hockey Línea de la Federación de Patinaje de Castilla y León cualquier persona que esté en banquillo y no participe en el juego como deportista, deberá estar en posesión de la correspondiente licencia de CUERPO TÉCNICO. Esta licencia podrá ser de Entrenador, Delegado, Auxiliar o Auxiliar de Banquillo. Esta licencia de "Auxiliar de Banquillo" es válida EXCLUSIVAMENTE para las competiciones regionales de hockey línea y podrá ser tramitada siempre que se cumplan los siguientes requisitos (se deben de cumplir todos los requisitos):

- El club tiene tramitada licencia de entrenador
- Puede ser tramitada para personas nacidas 2006 y 2007 con 15 años cumplidos
- Tiene que tener anteriormente tramitada una licencia de jugador de Hockey Línea en Castilla y León

Artículo 14º.- Cesión de jugadores

Las cesiones de jugadores estarán permitidas entre clubs de la Federación de Patinaje de Castilla y León para las competiciones de Castilla y León.

Para autorizar la cesión en una competición, el club destinatario de las cesiones, debe tener tramitadas al menos 4 licencias "alineables" en la competición objeto de la cesión.

Artículo 15º.- Alineación de jugadores

Liga Regional Senior Masculina: La competición será masculina. Podrán participar jugadores nacidos en 2007 y anteriores. **

Liga Regional Senior Femenina: La competición será femenina. Podrán participar jugadoras nacidas en 2009 y anteriores. **



Liga Regional Sub20 Femenina: La competición será femenina. Participarán jugadoras nacidas entre 2003 y 2010. **

Liga Regional Junior: La competición será mixta. Podrán participar jugadores nacidos en 2004, 2005, 2006 y 2007. **

Liga Regional Juvenil: La competición será mixta. Podrán participar jugadores nacidos en 2006, 2007, 2008 y 2009. **

Liga Regional Infantil: La competición será mixta. Podrán participar jugadores nacidos en 2008, 2009, 2010 y 2011. **

Liga Regional Alevín: La competición será mixta. Podrán participar jugadores nacidos en 2010, 2011, 2012 y 2013. **

Liga Regional Benjamín: La competición será mixta. Participarán jugadores nacidos en 2012, 2013, 2014 y 2015. **

Liga Regional Amateur: Podrán participar jugadores nacidos en 2007 y anteriores siempre que no participen en ninguna otra competición regional o nacional en la temporada actual (2022/23) con la excepción de las féminas juveniles, junior y senior que podrán participar simultáneamente en la liga regional senior femenina de Castilla y León y amateur, aunque en el calendario no respetarán esas posibles coincidencias.

Liga Regional Aficionados: Podrán participar jugadores nacidos en 2007 y anteriores siempre que no participen en ninguna otra competición regional o nacional en la temporada actual (2022/23) y anterior (2021/22) con la excepción de las féminas juveniles, junior y senior que podrán participar simultáneamente en la liga regional senior femenina de Castilla y León y aficionados, aunque en el calendario no respetarán esas posibles coincidencias.

** Será obligación de cada club cumplir la normativa respecto al máximo/mínimo de jugadores de cada categoría en las fases sector, previas de Campeonatos de España y/o los Campeonatos de España. En la competición autonómica o clasificatorias autonómicas únicamente será obligatorio cumplir los requisitos en cuanto a la edad/categoría de los deportistas que pueden participar (no en cuanto al número)



CAPITULO IV - LAS COMPETICIONES

DISPOSICIONES GENERALES A LAS LIGAS REGIONALES

Solamente se podrá participar con las equipaciones requeridas en las reglas de juego de la RFEP (espinilleras, guantes, coderas, etc.). Como protección mínima, el uso de visor es obligatorio siempre que no se lleve protección facial completa.

Los equipos deberán acudir a los encuentros con una equipación clara y otra oscura. Las camisetas de todo el equipo deben ser idénticas, incluida la del portero. En la competición Senior Masculina además de las camisetas, las fundas también deben ser idénticas y los cascos de los jugadores de pista deberán ser del mismo color.

En caso de que un club presente dos o más equipos en una misma categoría, los deportistas integrantes de cada equipo deben permanecer independientes en dicha categoría durante toda la competición.

Los equipos podrán disponer de todos los jugadores que consideren para la jornada, si bien únicamente podrán alinear 16 jugadores por partido, pudiendo distribuirlos como 14 jugadores y dos porteros o bien 15 jugadores y un portero.

El mínimo para poder disputar un partido de cualquier competición regional (salvo clasificatorias para Campeonatos de España) es de 5 jugadores y un portero.

En Liga Regional Senior Masculina y Liga Regional Senior Femenina los encuentros se jugarán a 2 tiempos de 20 minutos a reloj parado con un descanso de 5 minutos entre las partes y 5 minutos de calentamiento.

En las ligas con formato de sedes los encuentros se jugarán a 2 tiempos de 18 minutos a reloj parado con un descanso de 4 minutos entre las partes y 5 minutos de calentamiento.

En cualquier liga regional con un resultado de 10 o más goles de diferencia, el crono irá a reloj corrido mientras se mantenga dicha circunstancia. En las competiciones, no se recogerán marcadores con diferencia de más de 10 goles, es decir, si el resultado final de un partido es 0 – 20, en el acta final se recogerá 0 – 10. Esto se reflejará en el marcador electrónico del encuentro.

En las Ligas Regionales, si finalizado el tiempo reglamentario de juego, el resultado del partido (no eliminatoria) es un empate, se procederá a disputar 5 minutos de prórroga a gol de oro (con un descanso previo de 3 minutos), donde el vencedor del partido será el primer equipo que marque. Si finalizado este tiempo de 5 minutos se mantiene el empate, se procederá a realizar la tanda de penaltis, que serán tirados por 3 jugadores de cada equipo participando alternativamente. Los capitanes sortearán, usando una moneda, para determinar qué equipo comenzará la secuencia alternada de



**FEDERACIÓN DE PATINAJE
DE CASTILLA Y LEÓN**

Oficinas y Sede Social
Acetileno Nº 54, 1º Of. A
Valladolid 47012

Registro de Federaciones Deportivas
Junta de Castilla y León
Fecha de Registro 08/03/1988
Número de Registro 00028

Comité de Hockey Línea
hockeylinea@fpcyl.es

Penaltis. Cada portero defenderá su propia portería y no se usará una portería común. El máximo número de goles conseguidos en los tres tiros, determinará el ganador de los penaltis. Si después de la primera tanda el empate continúa, se realizarán tiros adicionales a muerte súbita permitiendo a ambos equipos el mismo número de intentos. Estos tiros adicionales los podrá realizar cualquier jugador del equipo (a excepción del portero), aunque ya haya tirado anteriormente.

En caso de lesión o imposibilidad de seguir en el juego del portero, el jugador que le sustituya NO DISPONDRÁ de tiempo para equiparse ni calentarse y el equipo deberá seguir con 5 jugadores de campo el encuentro hasta que el portero suplente esté listo.

Cada equipo abonará antes de comenzar la competición, un canon con el que se cubrirán los gastos de desplazamientos de árbitros y derechos de arbitrajes de la competición y gestión. En caso de abandono de la competición, por cualquier motivo, dicho canon NO SERÁ REEMBOLSADO.



LIGA REGIONAL SENIOR MASCULINA

Con una previsión de 8 equipos: Sistema de competición liga regular ida y vuelta.

Canon de inscripción: 100 €

Canon competición: 900 €

LIGA REGIONAL FEMENINA

Con una previsión de 7 equipos: Sistema de competición liga regular ida y vuelta.

Canon de inscripción: 100 €

Canon competición: 450 €

LIGA REGIONAL Sub20 Femenina

Con una previsión de 3 equipos: Sistema de competición liga regular ida y vuelta.

Canon de inscripción: 50 €

Canon competición: 75 €

LIGA REGIONAL JUNIOR

Con una previsión de 2 equipos: Sistema de competición liga regular ida y vuelta.

Canon de inscripción: 50 €

Canon competición: 50 €

LIGA REGIONAL JUVENIL

Con una previsión de 12 equipos: Sistema de competición liga regular id. Sistema de sedes. El Comité Regional de Hockey Línea asignará el lugar donde se disputarán los partidos atendiendo a las mejores condiciones para el desarrollo de la competición.

Canon de inscripción: 100 €

Canon competición: 400 €

LIGA REGIONAL INFANTIL

Con una previsión de 12 equipos: Sistema de competición liga regular ida por grupos con cruces. Sistema de sedes. El Comité Regional de Hockey Línea asignará el lugar donde se disputarán los partidos atendiendo a las mejores condiciones para el desarrollo de la competición.

Canon de inscripción: 100 €

Canon competición: 400 €



LIGA REGIONAL ALEVÍN

Con una previsión de 12 equipos: Sistema de competición liga regular ida por grupos con cruces. Sistema de sedes. El Comité Regional de Hockey Línea asignará el lugar donde se disputarán los partidos atendiendo a las mejores condiciones para el desarrollo de la competición.

Canon de inscripción: 100 €

Canon competición: 400 €

LIGA REGIONAL BENJAMIN

Con una previsión de 12 equipos: Sistema de competición liga regular ida por grupos con cruces. Sistema de sedes. El Comité Regional de Hockey Línea asignará el lugar donde se disputarán los partidos atendiendo a las mejores condiciones para el desarrollo de la competición.

Canon de inscripción: 100 €

Canon competición: 300 €

LIGA REGIONAL AMATEUR

Con una previsión de 6 equipos: Sistema de competición liga regular ida y vuelta. Sistema de sedes.

Canon de inscripción: 100 €

Canon competición: 500 €

LIGA REGIONAL AFICIONADOS

Con una previsión de 6 equipos: Sistema de competición liga regular ida y vuelta. Sistema de sedes. No se permitirá el tiro de slap ni ningún tipo de contacto. Un jugador podría ser sancionado permanentemente por dicho motivo.

El objetivo de esta competición es la diversión de los participantes y donde no se busca un elevado nivel de juego. La protección facial completa en esta competición es OBLIGATORIA.

Canon de inscripción: 100 €

Canon competición: 500 €

En caso de que existiera alguna modificación en el número de equipos previsto, podrían variar el canon de inscripción y el canon de competición.



CAPITULO V – COMPETICIONES NACIONALES / SECTORES

Artículo 16º.- Acceso a Campeonatos de España

Las ligas regionales no darán acceso a los campeonatos de España.

Los clubs que quieran participar deberán inscribir los equipos a cada una de las clasificatorias de cada campeonato.

Las clasificatorias a campeonatos de España serán:

- Categoría Alevín
- Categoría Infantil
- Categoría Juvenil
- Categoría Junior
- Categoría Sub20

El coste de inscripción por equipo vendrá determinado por el número de equipos participantes en cada categoría y el sistema de competición estipulado.

Las fechas de las previas serán estipuladas por el comité.

En las clasificatorias de cada campeonato en caso de triple empate y si hay más de un equipo del mismo club, se clasificará un equipo de cada club.

En la clasificatoria de una categoría, dos equipos del mismo club no pueden mover jugadores entre los equipos en caso de que se clasifiquen ambos, si solo se clasifica uno de ellos si que es posible mover jugadores entre los equipos.

En las clasificatorias a campeonatos de España no se exigirá el cumplimiento del mínimo de jugadores de cada categoría. Para poder presentarse a una clasificatoria cada equipo tiene que tener un mínimo de 5 licencias de la categoría correspondiente a la clasificatoria.

Artículo 17º.- Acceso a Fases Nacionales por Sectores

Las ligas regionales no darán acceso a las fases nacionales por sectores.

Los clubs que quieran participar deberán inscribir los equipos a cada una de las fases previas de cada sector.

Las fases previas de sectores son:

- Sector Alevín
- Sector Infantil
- Sector Senior Femenina
- Sector Senior Masculina



**FEDERACIÓN DE PATINAJE
DE CASTILLA Y LEÓN**

Oficinas y Sede Social
Acetileno Nº 54, 1º Of. A
Valladolid 47012

Registro de Federaciones Deportivas
Junta de Castilla y León
Fecha de Registro 08/03/1988
Número de Registro 00028

Comité de Hockey Línea
hockeylinea@fpcyl.es

El coste de inscripción y canon será determinado por las federaciones implicadas en el sector.
Las fechas de las previas de los sectores será estipulada por el comité.

En caso de que existan varios equipos inscritos y no existan plazas suficientes para disputar las fases previas de cada sector, se realizará una clasificatoria previa entre estos equipos. En esta clasificatoria, en caso de triple empate y si hay más de un equipo del mismo club, se clasificará un equipo de cada club, siempre y cuando existan plazas suficientes en la fase sector de la categoría.



CAPITULO VI - ORGANIZACIÓN DE PARTIDOS

Artículo 18º.- Requisitos de los organizadores

El Club o entidad adjudicatario deberá hacerse responsable de lo siguiente:

- Apertura de la pista y adjudicación de vestuarios mínimo 40 minutos antes de que comience la sede.
- Disponibilidad de pista para todos los encuentros.
- Dispondrá de agua para los árbitros y expulsados.
- Regular la entrada y salida de los vestuarios y mantenimiento de los mismos.
- 2 personas disponibles en mesa para las funciones de anotador y cronometrador.
- Mantener las oportunas medidas de seguridad de la instalación mientras duren las competiciones.
- Responsable delegado de pista disponible durante la competición.

El Club o entidad organizadora de partidos de competiciones con formato sede obtendrá un descuento en la inscripción y canon de la próxima temporada de 20€ por cada partido organizado.

**Se podrán modificar los requisitos de los organizadores atendiendo las normativas y protocolos de la situación sanitaria.

Para lo no establecido en estas bases se recurrirá a lo establecido en el RGC y RJD de la de la Federación de Patinaje de Castilla y León y al RGC y RJD de la RFEP.



**FEDERACIÓN DE PATINAJE
DE CASTILLA Y LEÓN**

Oficinas y Sede Social
Acetileno Nº 54, 1º Of. A
Valladolid 47012

Registro de Federaciones Deportivas
Junta de Castilla y León
Fecha de Registro 08/03/1988
Número de Registro 00028

Comité de Hockey Línea
hockeylinea@fpcyl.es

CAPITULO VI - PROCESO DE INSCRIPCIÓN

Artículo 19º.- Inscripción en ligas

Para participar en las competiciones los clubes deberán realizar la inscripción de los equipos en cada una de las competiciones a través de la intranet del club. El proceso de inscripción comenzará el día 10 de septiembre de 2022.

El plazo para hacer la inscripción finaliza el domingo 18 de septiembre a las 23:00. Una vez finalizado el proceso de inscripción se emitirán las facturas correspondientes, que deberán ser abonadas antes del día 20 de septiembre.

El resto del canon se deberá abonar mínimo 5 días antes del comienzo de la competición.



CALENDARIO GENERAL DE COMPETICIONES 2022 - 2023

| | | | | | | | | SEN | FEM | JUV | INF | ALV | BEN | AMA | AFC |
|-----|----|----|----|----|----|----|----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| OCT | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 1 | 2 | | | 1 | | | | | |
| | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 1 | | | | 1 | | | |
| | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | | | | | | 1 | | |
| | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 2 | 1 | | 1 | | | | |
| | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | | | | | | | | |
| NOV | 31 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 3 | | | | | 2 | | 1 |
| | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | | | | | 2 | | | |
| | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 4 | | | | | | 1 | |
| | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | | | 2 | | | | | |
| DIC | 28 | 29 | 30 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 2 | | 2 | | | | |
| | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | | | | | | | | |
| | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 6 | 3 | | | | | 2 | |
| | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | | | | | | | | |
| | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | 1 | | | | | | | | |
| ENE | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 7 | | | | | 3 | | 2 |
| | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | | | | | 3 | | | |
| | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | | | | | | | 3 | |
| | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 8 | 4 | | | | | | |
| FEB | 30 | 31 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | | | 3 | | | | | |
| | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 9 | 5 | | 3 | | | | |
| | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | | | | | | | | |
| | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 10 | | | | | 4 | | 3 |
| MAR | 27 | 28 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | | | | | | | 4 | |
| | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | | 6 | 4 | | | | | |
| | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 11 | 7 | | | 4 | | | |
| | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | | 8 | | 4 | | | | |
| ABR | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | 1 | 2 | | | | | | | | |
| | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | | | | | | | | |
| | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 12 | | | | | | | 4 |
| | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | | | | | | | | |
| MAY | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | | | | | | | | |
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 13 | | | | | | | |
| | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | | | 5 | | | | | |
| | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | | 9 | | 5 | | 5 | | |
| JUN | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 14 | 10 | | | 5 | | | |
| | 29 | 30 | 31 | 1 | 2 | 3 | 4 | | | | | | | | 5 |
| | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | | | | | | | | |